

EL FUTURO ES HUMANO

PLAN NACIONAL

Multimodal 2025

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Alegría + Aprendizaje

35



suma 5.0



EL FUTURO ES HUMANO

Comunidad Nacional de Conocimiento en

Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Empatía + Amor + Comunicación asertiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Positiva Prevención



Hacienda

SESIÓN 9:

TRES BENEFICIOS DE UN ACCIDENTE

DE TRABAJO

ERIKA LISET SERRANO PRADA

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

 gerencia@simaingenieria.com

 3153481501



ING. AMBIENTAL ESP. IMPACTO AMBIENTAL Y ESP. EN SST, CON MÁS DE 22 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SST. COMPETENT PERSON (TRABAJO EN ALTURAS), Y TRAINING OSHA IN CONSTRUCTION SAFETY & HEALTH. ENTRENADORA PARA TRABAJO EN ALTURAS EN COLOMBIA Y CON EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN SST Y TAREAS DE ALTO RIESGO.



Ruta de conocimiento



SESIÓN 1:
MARCO LEGAL EN
INVESTIGACIÓN DE
INCIDENTES Y ACCIDENTES
DE TRABAJO

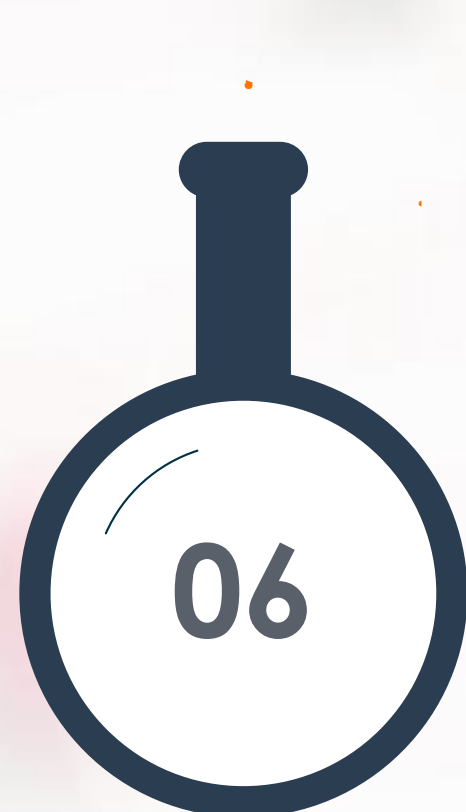
SESIÓN 2:
FORMATO DE REPORTE E
INVESTIGACIÓN DE
INCIDENTES Y ACCIDENTES
DE TRABAJO - POSITIVA
FURAT

SESIÓN 3:
INVESTIGACIÓN DE
INCIDENTES Y ACCIDENTES
DE TRABAJO MEDIANTE LA
METODOLOGÍA DEL ÁRBOL
DE CAUSAS

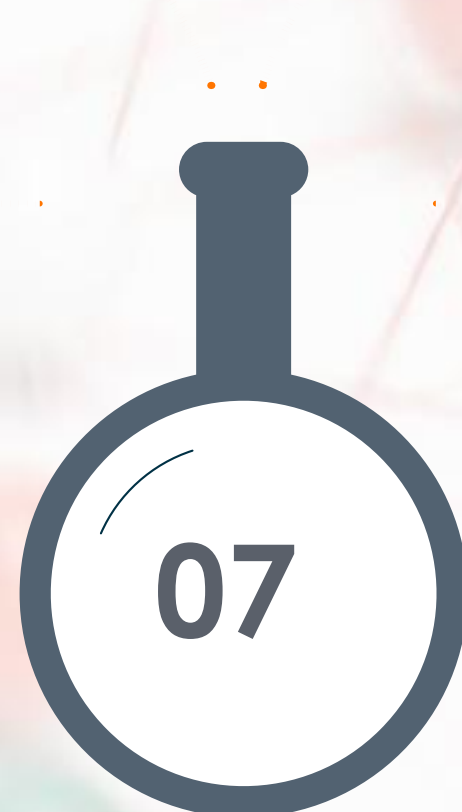
SESIÓN 4:
INVESTIGACIÓN DE
INCIDENTES Y ACCIDENTES
DE TRABAJO MEDIANTE LA
METODOLOGÍA DE ESPINA
DE PESCADO

SESIÓN 5:
INVESTIGACIÓN DE
INCIDENTES Y ACCIDENTES
DE TRABAJO MEDIANTE LA
METODOLOGÍA (5) ¿POR
QUÉ?

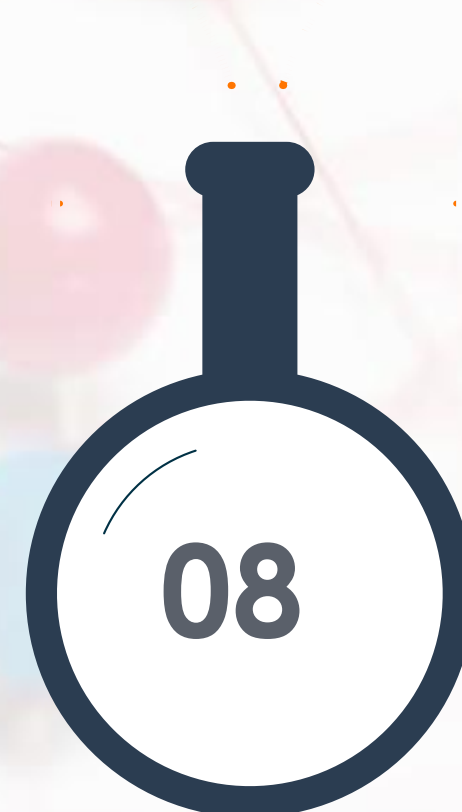
Ruta de conocimiento



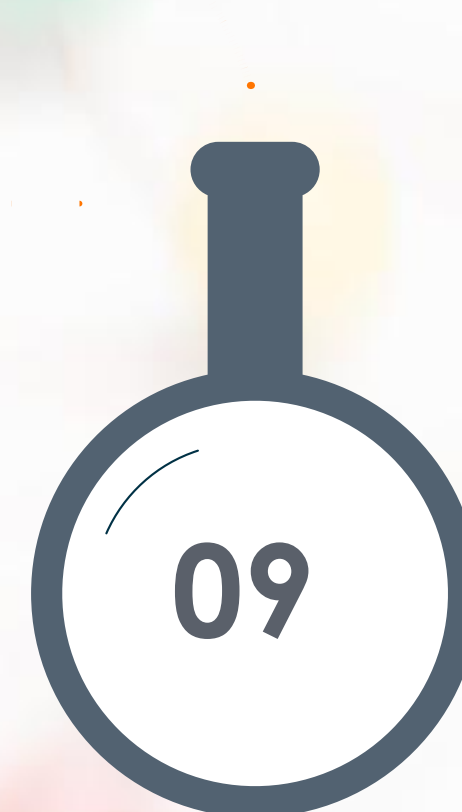
SESIÓN 6:
ÍNDICES Y ESTADÍSTICAS DE
ACCIDENTALIDAD



SESIÓN 7:
PROCEDIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN DE
INCIDENTES Y ACCIDENTES
DE TRABAJO



SESIÓN 8:
ANÁLISIS DE CAUSAS DE
ACCIDENTALIDAD BAJO LA
NTC 3701



SESIÓN 9:
TRES BENEFICIOS DE UN
ACCIDENTE DE TRABAJO

EVALUÉMONOS



Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Gratitud + Ética y sostenibilidad

VER MÁS ALLÁ DE LO EVIDENTE

ThunderCats

OBJETIVOS

01

Validar Normatividad Vigente para
Investigación de AT y Lecciones
Aprendidas

02

Analizar si hay beneficios
en un accidente de
trabajo

03

Incluir en la Mejora
Continua del SG SST los
beneficios de un accidente
de trabajo

RESOLUCION 1401 - 2007

**POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA
INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y
ACCIDENTES DE TRABAJO**



RESOLUCIÓN 1401-2007

APLICACIÓN: Empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; a las administradoras de riesgos laborales²; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares.

OBJETO: Establecer obligaciones y requisitos mínimos para realizar la **investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado,** e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.



LEY 1562 DE 2012

ART. 3 DEFINICIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO





ACCIDENTE DE TRABAJO

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

INCIDENTE DE TRABAJO

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.



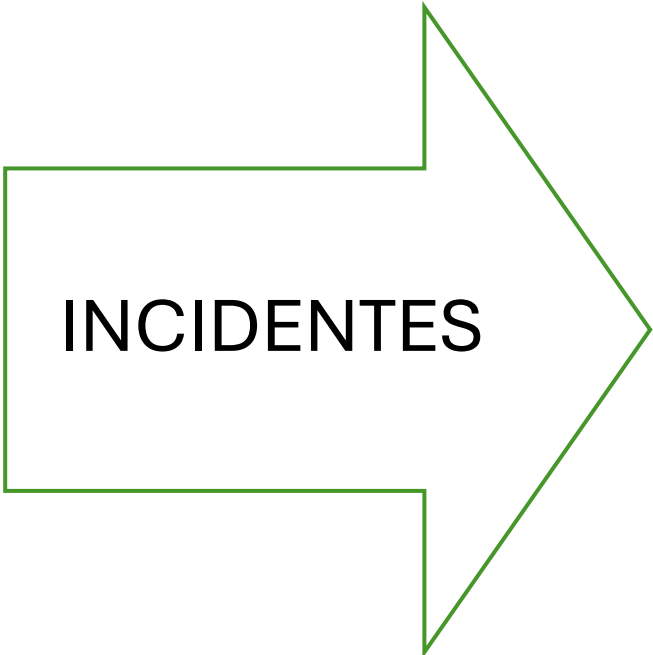
ACCIDENTE GRAVE

CONSECUENCIA: amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.



INVESTIGACIÓN

Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

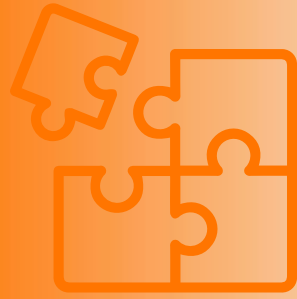


INCIDENTES



ACCIDENTES

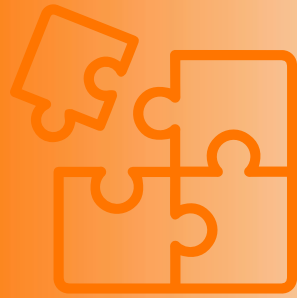




CAUSAS

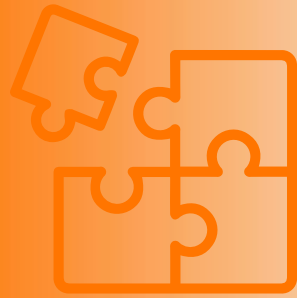
BÁSICAS: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

INMEDIATAS: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).



OBLIGACIONES

1. Conformar el equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo
2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia
- 3. Adoptar una metodología y un formato para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo**
4. Registrar en el formato de investigación, en forma veraz y objetiva, toda la información que conduzca a la identificación de las causas reales del accidente o incidente de trabajo
5. Implementar las medidas y acciones correctivas que, como producto de la investigación, recomienden El COPASST, Autoridades, ARL, empresa servicios temporales, trabajadores independientes, o los organismos de trabajo asociado y cooperativa, según el caso.
6. Proveer los recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas que resulten de la investigación, a fin de evitar la ocurrencia de eventos similares, las cuales deberán ser parte del cronograma de actividades del SG SST, incluyendo responsables y tiempo de ejecución.



OBLIGACIONES

7. Implementar el registro del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido en la empresa o fuera de ella, al personal vinculado directa o indirectamente.
8. Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas.
9. Remitir, a la respectiva ARL, los informes de investigación de los accidentes de trabajo***, los cuales deberán ser firmados por el representante legal del aportante o su delegado.
10. Llevar los archivos de las investigaciones adelantadas y pruebas de los correctivos implementados, los cuales deberán estar a disposición del Ministerio de Trabajo###



EQUIPO INVESTIGADOR

El aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo

INCIDENTE / ACCIDENTE

1. JEFE INMEDIATO
O SUPERVISOR DEL
TRABAJADOR
ACCIDENTADO O
DEL ÁREA DONDE
OCURRIÓ EL
INCIDENTE

INCIDENTE / ACCIDENTE

2. REPRESENTANTE
DEL COPASST

3. RESPONSABLE
DEL SGSST

ACCIDENTE GRAVE / MORTAL

4. PROFESIONAL
CON LICENCIA SST

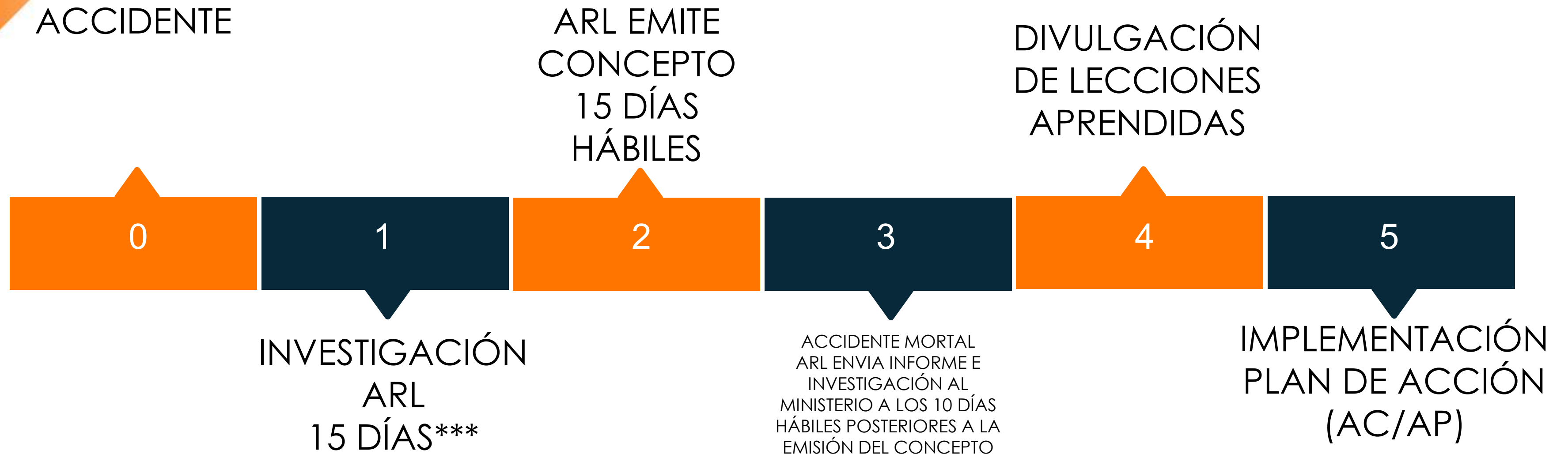
5. ENCARGADO
DEL DISEÑO DE
NORMAS,
PROCESOS Y/O
MANTENIMIENTO

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES OCURRIDOS A TRABAJADORES NO VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO.

Cuando el accidentado sea un trabajador en misión, un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será tanto de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.

Para efecto de la investigación, se seguirá el mismo procedimiento

LÍNEA DEL TIEMPO



*** Código General del Proceso: si no está especificado el tipo de días, se consideran días hábiles.

DECRETO 1530, COMPILADO EN EL DECRERO 1072: ARTÍCULO 2.2.4.1.6. ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL CON MUERTE DEL TRABAJADOR

Cuando un trabajador fallezca como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad laboral, el empleador deberá adelantar, junto con el COPASST o Vigía SST, según sea el caso, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia de la muerte, una investigación encaminada a determinar las causas del evento y remitirlo a la Administradora correspondiente, en los formatos que para tal fin ésta determine, los cuales deberán ser aprobados por la Dirección Técnica de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. Recibida la investigación por la Administradora, ésta lo evaluará y emitirá concepto sobre el evento correspondiente, y determinará las acciones de prevención a ser tomadas por el empleador, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles.

La metodología utilizada, debe ser conocida a fondo, por todo el equipo investigador

METODOLOGÍA

ENFOQUE

La investigación debe concentrarse en el accidente, no en los efectos (despidos, sanciones).

RESPONSABLES

En la Investigación debe evitarse buscar responsables, lo que se buscan son las causas

HECHOS

Solo se debe aceptar hechos probados.

RECONSTRUIR

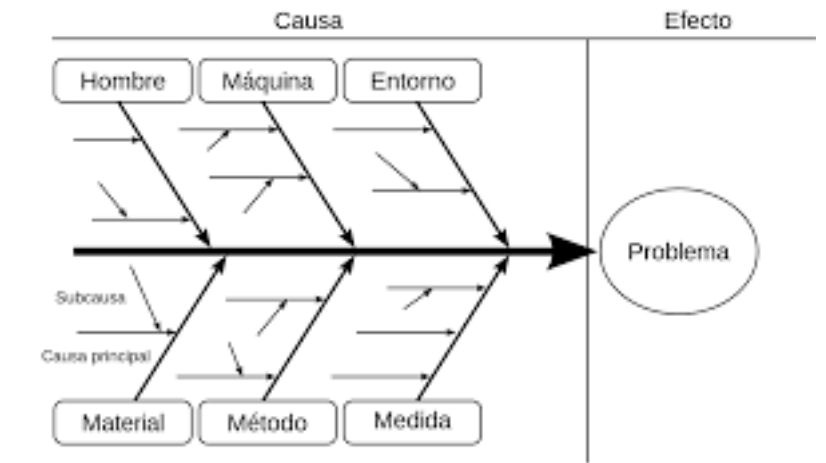
Se debe reconstruir el accidente en el lugar de los hechos, para mayor claridad de lo ocurrido

METODOLOGÍA

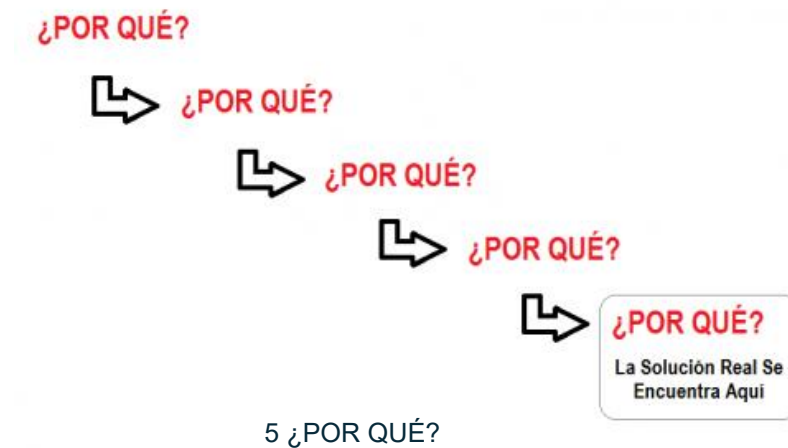
Resolución 1401/2007, Art. 6: El aportante podrá utilizar la metodología de investigación de incidentes y accidentes de trabajo que más se ajuste a sus necesidades y requerimientos de acuerdo con su actividad económica, desarrollo técnico o tecnológico, de tal manera que le permita y facilite cumplir con sus obligaciones legales y le sirva como herramienta técnica de prevención.



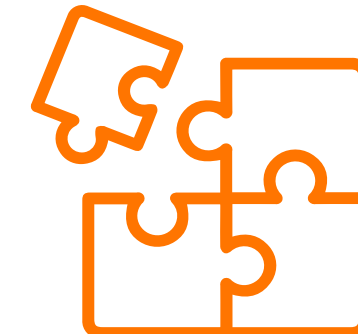
ÁRBOL CAUSAS



ESPINA DE PESCADO



5 ¿POR QUÉ?



ENFOQUE: ACTO / CONDICIÓN

ACTOS SUB ESTÁNDAR

- ❑ Todo acto que realiza el trabajador de manera insegura o inapropiada, y que facilita la ocurrencia de un AT / EL.



- ❑ Hace relación a la persona

CONDICIONES SUB ESTÁNDAR

- ❑ Situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden causar AT / EL.

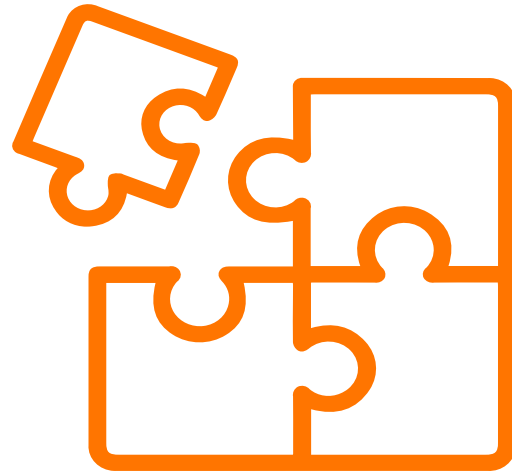


- ❑ Hace relación al entorno

ENFOQUE: ACTO / CONDICIÓN



INVESTIGACIÓN



FACTORES SUBJETIVOS EN LA DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS AT.

1. Error fundamental de atribución
2. La disonancia cognitiva
 - a. Descripciones como explicaciones
 - b. Correlaciones causales ilusorias
 - c. Predicciones del pasado
3. Las hipótesis autocumplidas

CONSIDERAR:

1. Rasgos de la personalidad
2. Motivaciones
3. Actitudes
4. Papel en su comunidad, era líder comunitario, parte de equipo del barrio o de alguna actividad social, deportiva, religiosa y/o cultural
5. Disonancia cognitiva: creencias, actitudes y conductas

1. Cambio de tarea
2. Retiro temporal
3. Riesgo de la Tarea
4. Actitud del Trabajador
5. Personalización

BENEFICIOS DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO



FASES - INVESTIGACIÓN

1. Constatación de lesiones, agentes reales.-Indicación de los equipos, máquinas, herramientas, sustancias, etc., que produjeron tales lesiones, así como otros datos identificativos.
2. Descripción del accidente.-Relación de antecedentes, circunstancias, condiciones que estaban presentes cuando se produjo el accidente.
3. Análisis de las causas.-Selección de factores, que introducidos o modificados hubieran hecho inviable el accidente.
4. Medidas preventivas.-Propuestas concretas a nivel técnico o de organización.

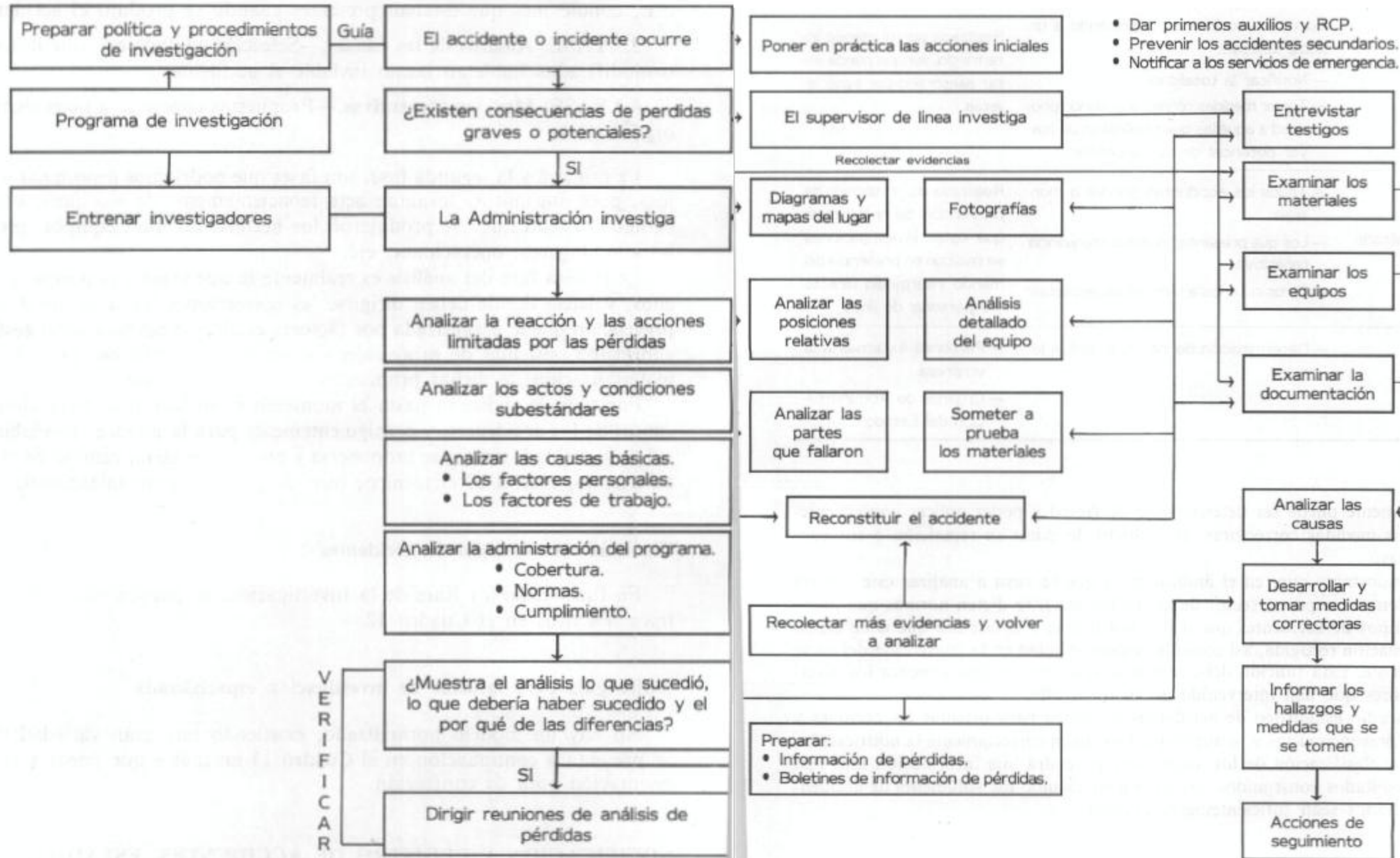
FASES - INVESTIGACIÓN

La primera y la segunda fase, son fases que podríamos denominar «notariales», pues únicamente levantan acta fehacientemente de «lo que», «cuándo», «cómo» y «con qué» se produjeron los hechos: lesiones, equipos, productos, horario, lugares, operaciones, etc.

La tercera fase del análisis es realmente la que explica el porqué de los hechos, y hacia donde deben dirigirse las correcciones hasta un nivel donde la prevención quede garantizada por factores estables o permanentes: gestión, organización, sistemas de protección y control de los mismos. La concreción y materialización de dichas propuestas será la cuarta fase.

Por todo lo indicado hasta el momento se deduce que, para eliminar las causas de los accidentes, y consiguientemente para la mejora apreciable del nivel de seguridad, tiene que proponerse y producirse algún cambio en el Sistema de trabajo, bien a nivel técnico, bien de proceso u organizacional.

DIAGRAMA - INVESTIGACIÓN



ANÁLISIS - INVESTIGACIÓN

TIPOS	ÁMBITO	EJECUCIÓN
En línea	Todos los accidentes, atendiendo a un doble objetivo: - Notificar la totalidad. - Tomar medidas correctoras dando prioridad a aquellas que presentan un mayor potencial de consecuencias	Realizada por el mando intermedio, aunque puede estar asesorado por especialistas.
Especializada	- Todos los accidentes graves o mortales - Los que representan notable frecuencia repetitiva - Otros criterios a juicio de especialistas	Realizadas por el Especialista SST. Se recomienda que estas investigaciones se realicen en presencia del mando intermedio directo, y/o personal del área
Exterior	- Determinación de incumplimientos legales	- Personas externas a la empresa - Órganos de administración del estado

FACTORES - INVESTIGACIÓN

- a) Naturaleza de la lesión: Es el tipo de lesión física sufrida, identifica la lesión en función de sus características físicas principales.
- b) Ubicación de la lesión: Es la parte del cuerpo directamente afectada por la lesión.
- c) Agente material de la lesión: Es el objeto, sustancia, exposición o movimiento corporal que directamente produjo la lesión.
- d) Forma o tipo de accidente: Es el suceso que directamente dio por resultado la lesión.
- e) Condición peligrosa: Es la condición o circunstancia física que permitió la aparición de la forma o tipo de accidente. Es la causa técnica del accidente.
- f) Agente material del accidente: Es el objeto, sustancia o local en que existía la condición peligrosa que produjo el accidente.
- g) Parte del agente material del accidente: Es la parte específica del agente material que era peligrosa y provocó el accidente.
- h) Acto inseguro: Es la violación de un método de trabajo seguro, generalmente aceptado y que directamente permitió u ocasionó la aparición del accidente. Es la causa humana del accidente

DÍAS PERDIDOS

Baremo* para la valoración del índice de gravedad de los accidentes de trabajo según la pérdida de tiempo inherente a la incapacidad causada

*Cuadro gradual establecido para evaluar los daños derivados de accidentes o enfermedades, o los méritos personales, la solvencia de empresas, etcétera.

Naturaleza de la lesión	Jornadas trabajo perdidas
Muerte	6.000
Incapacidad permanente absoluta (I.P.A.)	6.000
Incapacidad permanente total (I.P.T.)	4.500
Pérdida del brazo por encima del codo	4.500
Pérdida del brazo por el codo o debajo	3.600
Pérdida de la mano	3.000
Pérdida o invalidez permanente del pulgar	600
Pérdida o invalidez permanente de un dedo cualquiera	300
Pérdida o invalidez permanente de dos dedos	750
Pérdida o invalidez permanente de tres dedos	1.200
Pérdida o invalidez permanente de cuatro dedos	1.800
Pérdida o invalidez permanente pulgar y un dedo	1.200
Pérdida o invalidez permanente pulgar y dos dedos	1.500
Pérdida o invalidez permanente pulgar y tres dedos	2.000
Pérdida o invalidez permanente pulgar y cuatro dedos	2.400
Pérdida de una pierna por encima de la rodilla	4.500
Pérdida de una pierna por la rodilla o debajo	3.000
Pérdida del pie	2.400
Pérdida o invalidez permanente del dedo gordo o de dos o más dedos del pie	300
Pérdida de la vista (un ojo)	1.800
Ceguera total	6.000
Pérdida de oído (uno solo)	600
Sordera total	3.000

MENTALIZACIÓN EN SEGURIDAD

Mantener el interés por la seguridad es necesario aunque se haya acondicionado técnicamente las instalaciones, se haya previsto los peligros e incluso se sigan las pautas de la seguridad integrada.

En efecto, la prevención de accidentes depende fundamentalmente del deseo de todos, de trabajar con seguridad.

Como no pueden preverse todas las situaciones que provoquen riesgos, cada trabajador deberá responder por su cuenta, con sentido común y autodisciplina.

Se deberá estimularle, por tanto, para que su actitud respecto a la prevención de accidentes sea lo más positiva posible.

MENTALIZACIÓN EN SEGURIDAD

Para buscar la mayor eficacia, la selección de actividades se debe basar en un estudio de necesidades. Por otra parte, los planes del programa de promoción de la seguridad se pueden ver afectados, como todos, por limitaciones presupuestarias. Deberá realizarse pues, una planificación que tenga en cuenta estos condicionantes, así como el tipo de política y antecedentes de la empresa en ésta u otras promociones que se haya realizado anteriormente.

La elección de las actividades de mentalización debe tener también muy en cuenta las necesidades y emociones básicas del hombre. Los factores básicos de interés que se enumeran a continuación son criterios de motivación de carácter general. Se han correlacionado con las actividades correspondientes con objeto de intentar aprovechar estos factores.

Cabe la posibilidad de contemplar también dentro del programa de mentalización, actividades de fuera de la empresa como seguridad vial, seguridad en el hogar, seguridad en el tiempo libre, etc.

MENTALIZACIÓN EN SEGURIDAD

Factores básicos de interés

Actividades correspondientes

Temor a lesiones graves, muerte, pérdida de ingresos, desaprobación del grupo.

Material visual carteles emotivos, películas dramáticas, fotografías de graves lesiones.

Orgullo individual o de un grupo, por la destreza en materia de seguridad

Reconocimiento de logros individuales o del grupo, trofeos, premios, cartas de felicitaciones

Aprecio: deseo de ganar la aprobación de los demás miembros del grupo, familia o mandos

Propaganda, fotos y retratos en boletines o en anuncios corporativos

Participación, deseo de formar parte del grupo y de intervenir en las actividades del mismo

Actividades individuales y de grupo, comités de seguridad, círculos de calidad, sugerencias

Competición, deseo de vencer a otros

Concursos con precios atractivos

Ganancia económica por el aumento de los beneficios del área o de la empresa

Premios en efectivo mediante sistemas de sugerencias, participación en beneficios, asensos

INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA



INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

Los dos cables que ajustaba el trabajador al barraje, antes del accidente.



INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

What: ¿Qué? Muerte de un Trabajador

Why: ¿Por qué? Descarga eléctrica

Where: ¿Dónde? Equipo de generación de energía en xxxx

When: ¿Cuándo? XXXXX

Who: ¿Quién? XXXXXX

How: ¿Cómo? Causas *

How much: ¿Cuánto? ARL paga la pension a sobrevivientes. #

Si es por responsabilidad civil, depende... los aspectos materiales: edad del trabajador, salario, los proyectos de vida que tenía y que sean demostrables... y desde el punto de vista psicológico para los sobrevivientes... también depende del número de personas que demuestren dolor por la muerte. Hemos visto casos de salario mínimo y menos de 30 años, más de 2,000 millones

* CAUSAS

INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

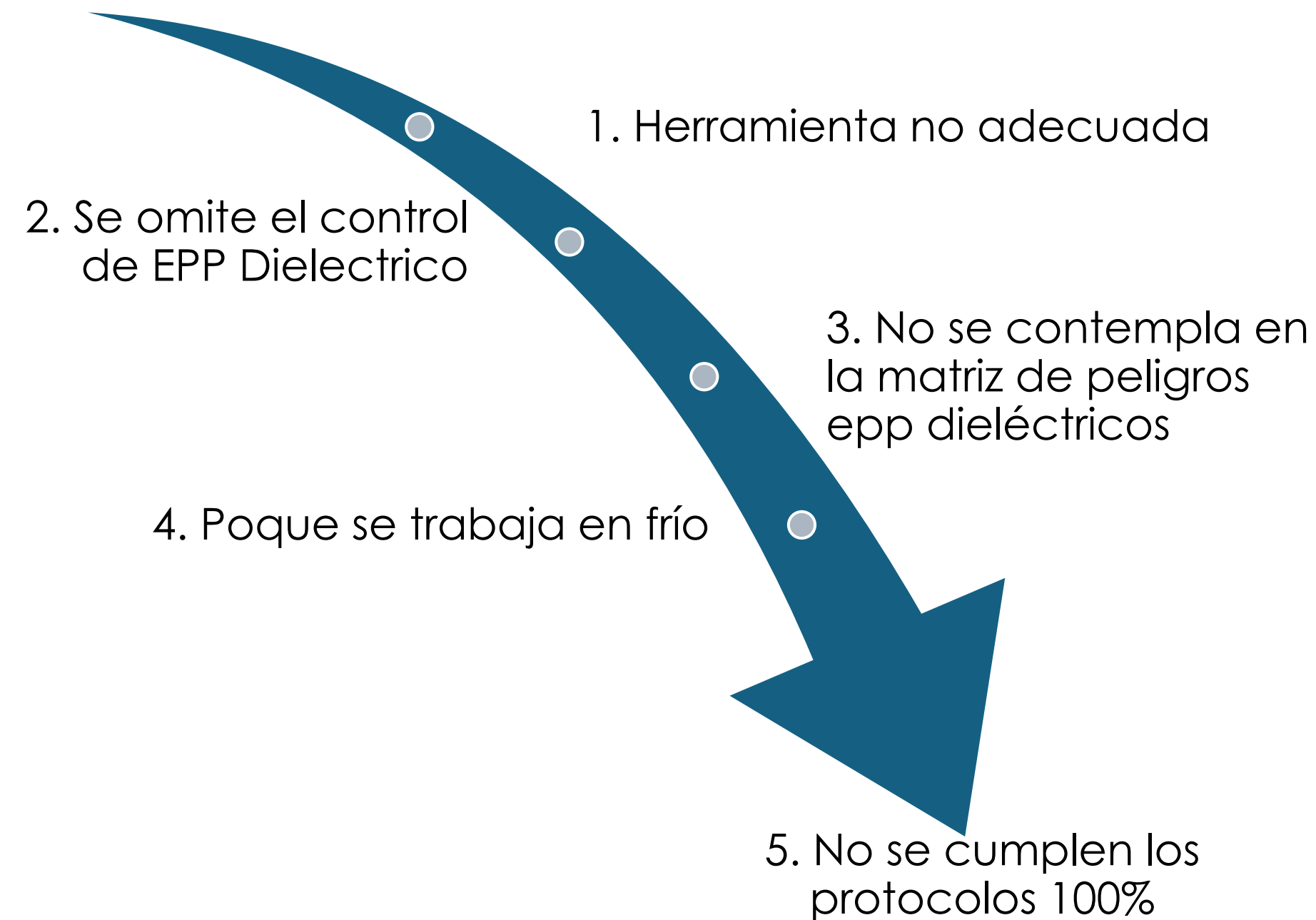
Muerte por
Electrocución



* CAUSAS

INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

Muerte por
Electrocución



* CAUSAS

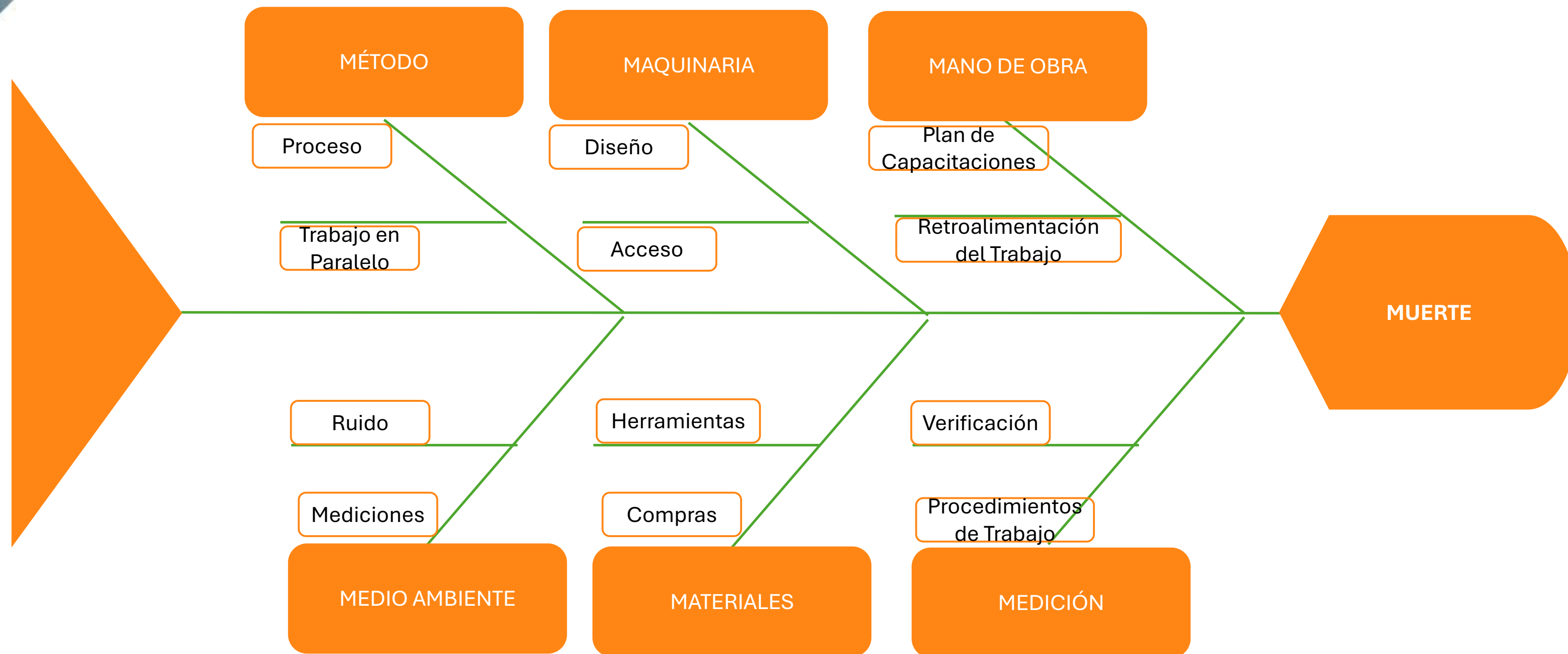
INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

NOMBRE	PROFESIÓN
MAYRA ESMERALDA RAMOS	MÉDICO
JUAN CARLOS PARRA	ING. INDUSTRIAL
JULIÁN ANDRÉS ORDOÑEZ	FONOAUDIOLOGO
CAROLINA GONZALEZ	MÉDICO
DIANA MARCELA GARCÍA	ADM. SERVICIOS DE SALUD
CRISTHIAN	ING. ELECTRICISTA
ERIKA LISET SERRANO PRADA.	ESP. SST



* CAUSAS

INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA





INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

What: ¿Qué? Muerte de un Trabajador

Why: ¿Por qué? Caída Alturas

Where: ¿Dónde? Obra civil en xxxx

When: ¿Cuándo? XXXXX

Who: ¿Quién? XXXXXX

How: ¿Cómo? Causas *

How much: ¿Cuánto? ARL paga la pension a sobrevivientes. #

Si es por responsabilidad civil, depende... los aspectos materiales: edad del trabajador, salario, los proyectos de vida que tenía y que sean demostrables... y desde el punto de vista psicológico para los sobrevivientes... también depende del número de personas que demuestren dolor por la muerte. Hemos visto casos de salario mínimo y menos de 30 años, más de 2,000 millones

* CAUSAS

INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

1. ¿Por Qué Muere el Trabajador?

Respuesta: Caída de diferente nivel

2. ¿Por Qué se cae el trabajador?

Respuesta: Le cae concreto y lo empuja de un piso al otro

3. ¿Por Qué le cae concreto?

Respuesta: Se despolma la placa que estaban fundiendo

4. ¿Por Qué Se despolma la placa que estaban fundiendo

Respuesta: Falla la estructura soporte

5. ¿Por Qué Falla la estructura soporte

Respuesta: Quedó mal armada

* CAUSAS

INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

1. ¿Por Qué Muere el Trabajador?

Respuesta: Caída de diferente nivel

2. ¿Por Qué se cae el trabajador?

Respuesta: Le cae concreto y lo empuja de un piso al otro

3. ¿Por Qué le cae concreto?

Respuesta: Se despolma la placa que estaban fundiendo

4. ¿Por Qué Se despolma la placa que estaban fundiendo

Respuesta: Falla la estructura soporte

5. ¿Por Qué Falla la estructura soporte

Respuesta: Por Fatiga de elementos

6. ¿Por Qué hay fatiga?

Respuesta: NO se tiene trazabilidad del uso y desgaste de los elementos.

INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA



INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA



INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

What: ¿Qué? Caída de Trabajadores

Why: ¿Por qué? Desplome de placa en fundida

Where: ¿Dónde? Obra civil en xxxx

When: ¿Cuándo? XXXXX

Who: ¿Quién? XXXXXX

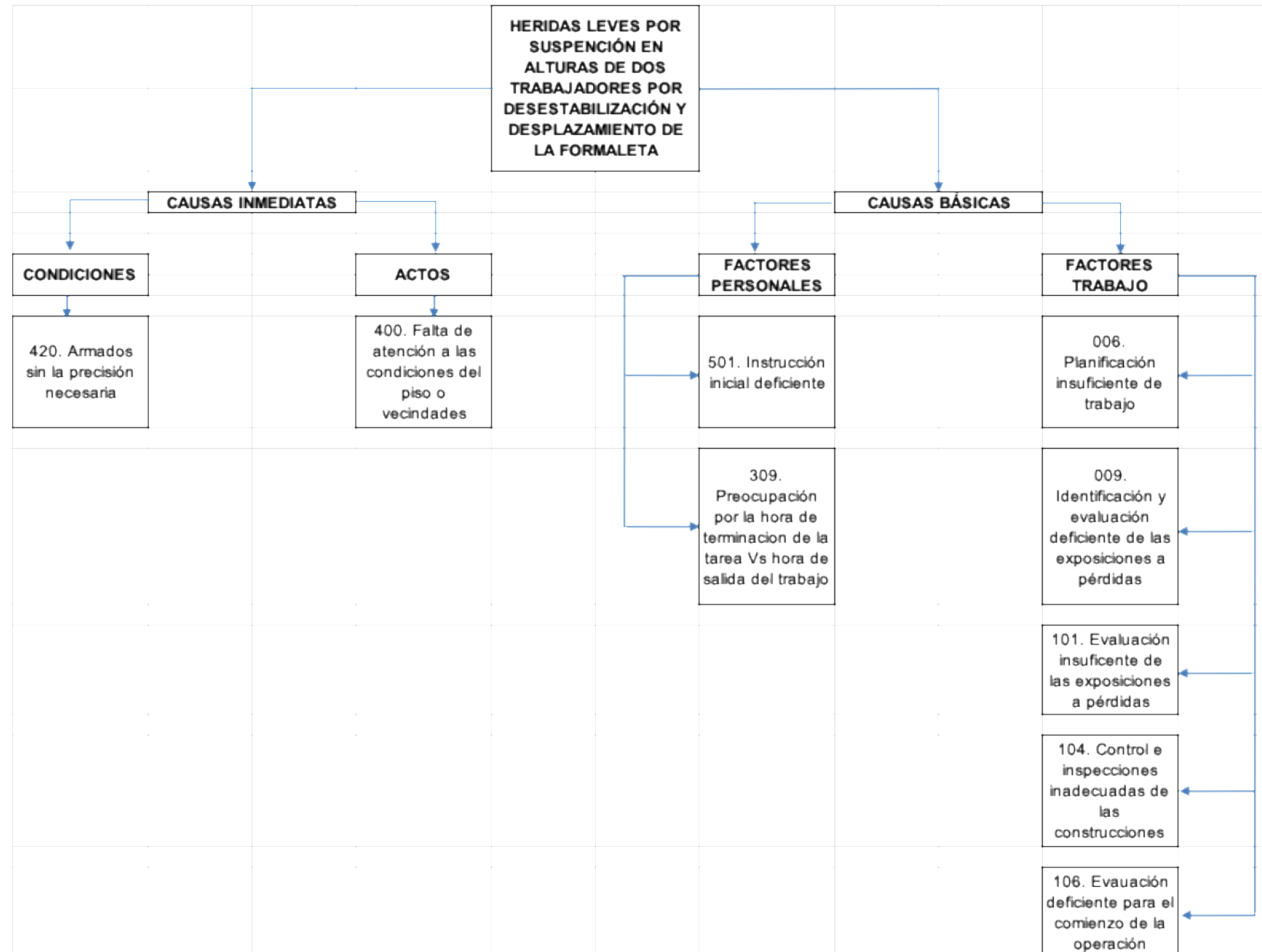
How: ¿Cómo? Causas *

How much: ¿Cuánto? ARL paga la pension a sobrevivientes. #

Si es por responsabilidad civil, depende... los aspectos materiales: edad del trabajador, salario, los proyectos de vida que tenía y que sean demostrables... y desde el punto de vista psicológico para los sobrevivientes... también depende del número de personas que demuestren dolor por la muerte. Hemos visto casos de salario mínimo y menos de 30 años, más de 2,000 millones

* CAUSAS

INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA



INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA



INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

What: ¿Qué? Muerte de un Trabajador

Why: ¿Por qué? Ahogamiento en Espacios Confinados

Where: ¿Dónde? Obra civil en xxxx

When: ¿Cuándo? XXXXX

Who: ¿Quién? XXXXXX

How: ¿Cómo? Causas *

How much: ¿Cuánto? ARL paga la pension a sobrevivientes. #

Si es por responsabilidad civil, depende... los aspectos materiales: edad del trabajador, salario, los proyectos de vida que tenía y que sean demostrables... y desde el punto de vista psicológico para los sobrevivientes... también depende del número de personas que demuestren dolor por la muerte. Hemos visto casos de salario mínimo y menos de 30 años, más de 2,000 millones

* CAUSAS

INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

1. ¿Por Qué se Muere el Trabajador?

Respuesta: Ahogamiento

2. ¿Por Qué se Ahoga?

Respuesta: Cae en una lámina de agua de 20 Cm

3. ¿Por Qué Cae?

Respuesta: Mareo por combustion de gases

4. ¿Por Qué hay Mareo por combustion de gases?

Respuesta: Operación de una motobomba dentro de un espacio confinado

5. Por Qué se opera la motobomba en EC

Respuesta: Por iniciativa del trabajador, este procedimiento no está autorizado.

INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA



INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

What: ¿Qué? Quemaduras en el cuerpo

Why: ¿Por qué? Descarga eléctrica

Where: ¿Dónde? Obra civil en xxxx

When: ¿Cuándo? XXXXX

Who: ¿Quién? XXXXXX

How: ¿Cómo? Causas *

How much: ¿Cuánto? ARL paga la Incapacidad al 100%, entre prestaciones asistenciales y económicas al rededor de 5 millones COP. Ahora, los costos administrativos y operativos por el accidente corresponden a 7 millones COP

* CAUSAS

INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

1. ¿Por Qué se Quema el Trabajador?

Respuesta: Descarga Eléctrica

2. ¿Por Qué se da la descarga?

Respuesta: Un paral de andamio hace contacto con redes de media tensión

3. ¿Por Qué hay contacto con redes?

Respuesta: La distancia entre el sitio de maniobras y las redes no cumple con lineamientos de seguridad

4. ¿Por Qué la distancia no cumple

Respuesta: Falla la identificación de peligros y valoración del riesgo

5. Por Qué Falla la identificación de peligros y valoración del riesgo

Respuesta: No se hace identificación in situ, ni se hace identificación preoperacional

INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA

1. ¿Por Qué se Quema el Trabajador?

Respuesta: Descarga Eléctrica

2. ¿Por Qué se da la descarga?

Respuesta: Un paral de andamio hace contacto con redes de media tensión

3. ¿Por Qué hay contacto con redes?

Respuesta: El paral le gana en esfuerzo al trabajador y se ladea

4. ¿Por Qué se ladea

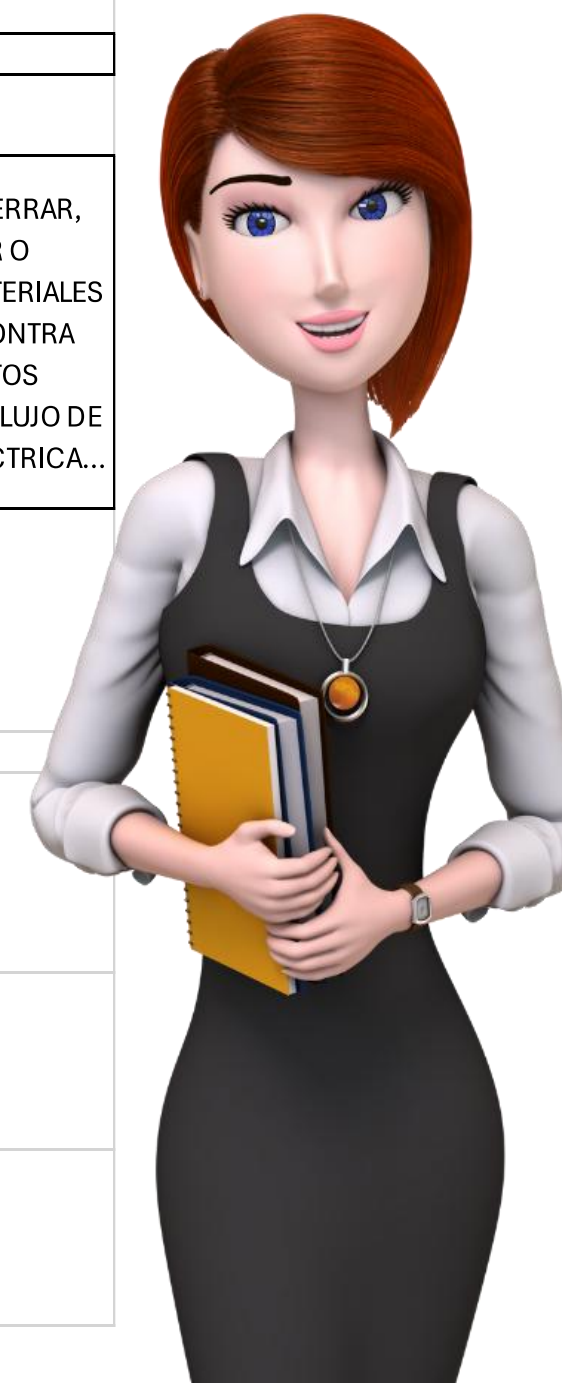
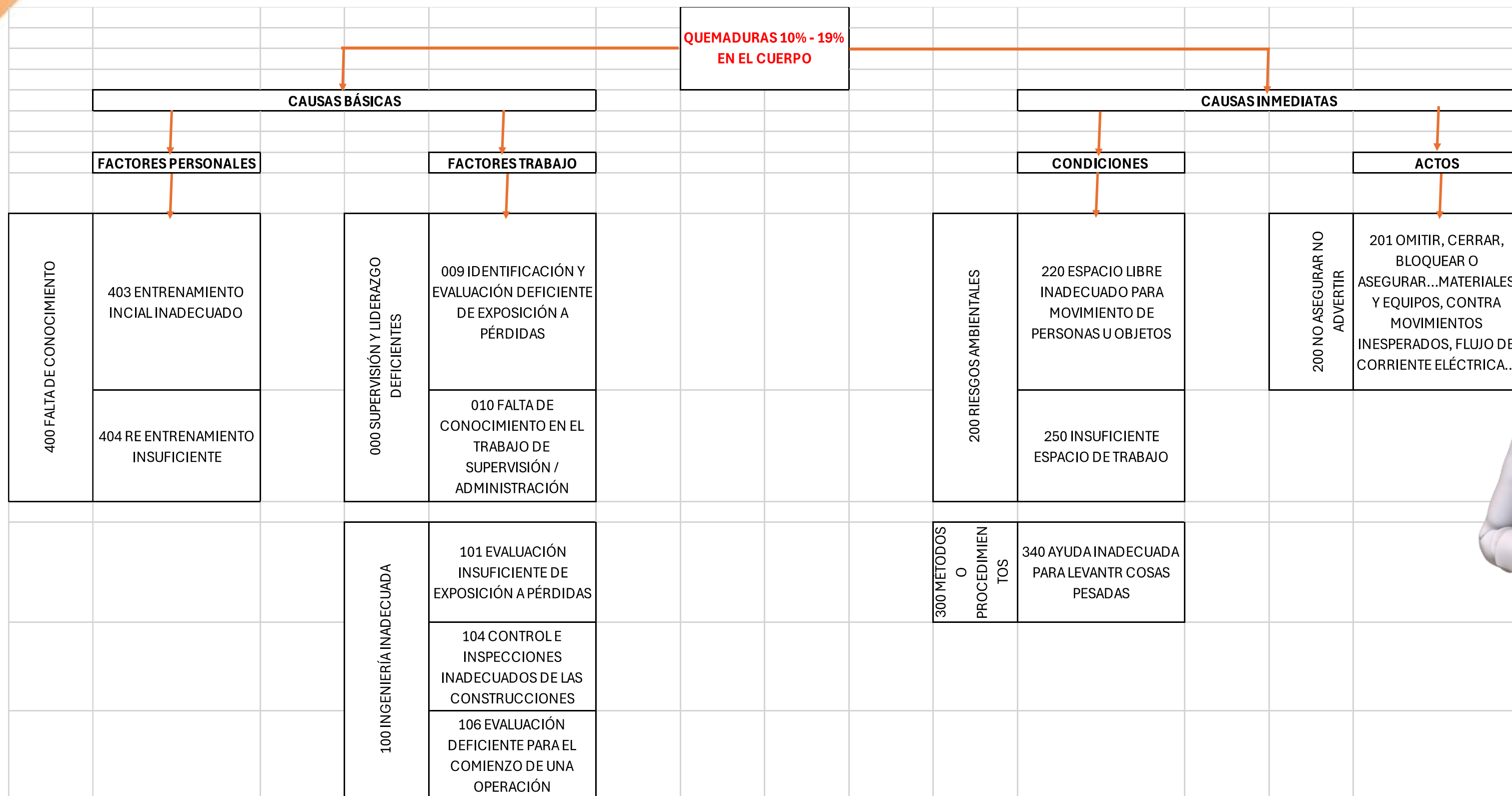
Respuesta: En la maniobra en alturas solo hay un operador

5. Por Qué hay un solo operador

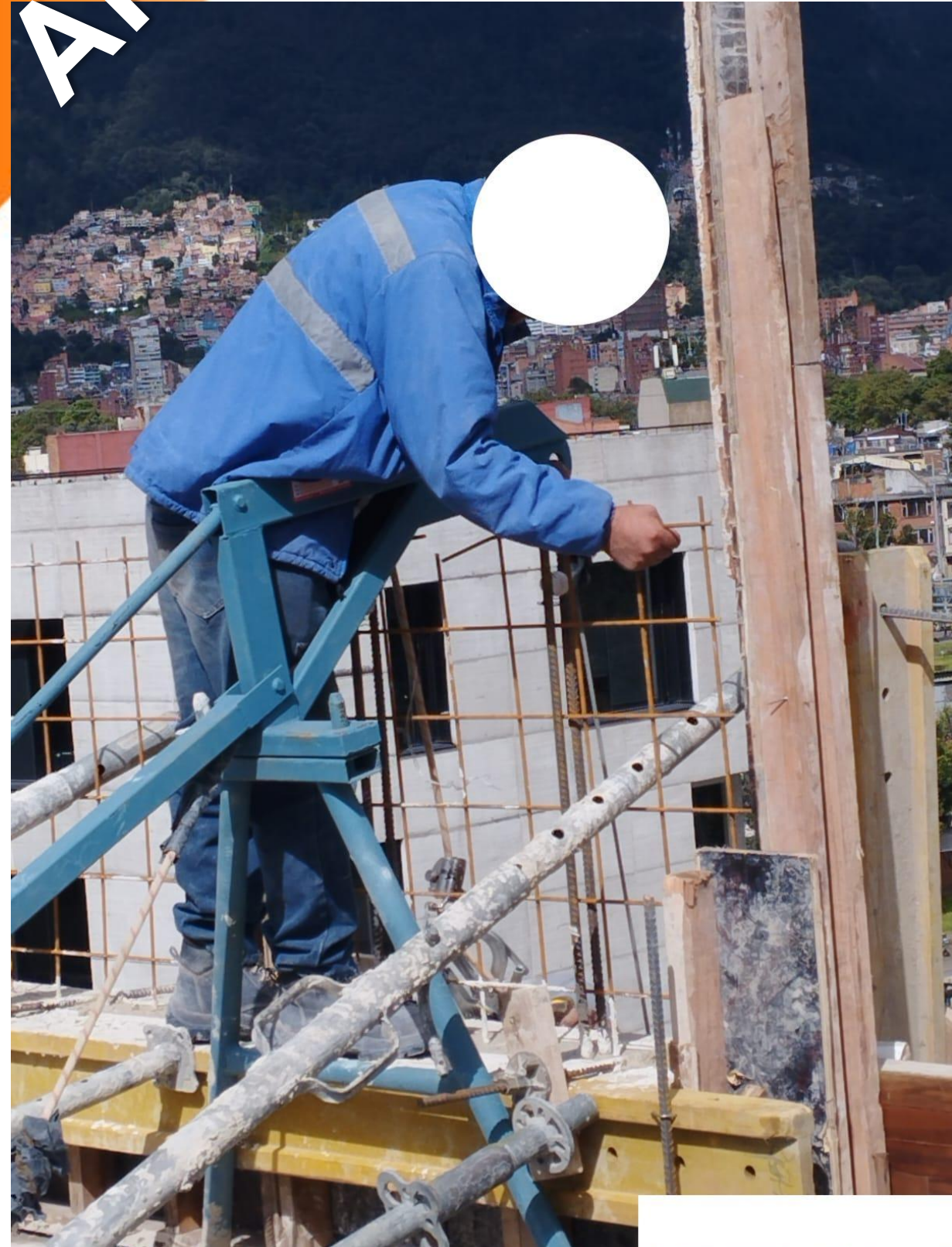
Respuesta: No se contempla el riesgo de maniobrar con un solo operario.

* CAUSAS

INVESTIGACIÓN Y LECCIÓN APRENDIDA



ANÁLISIS

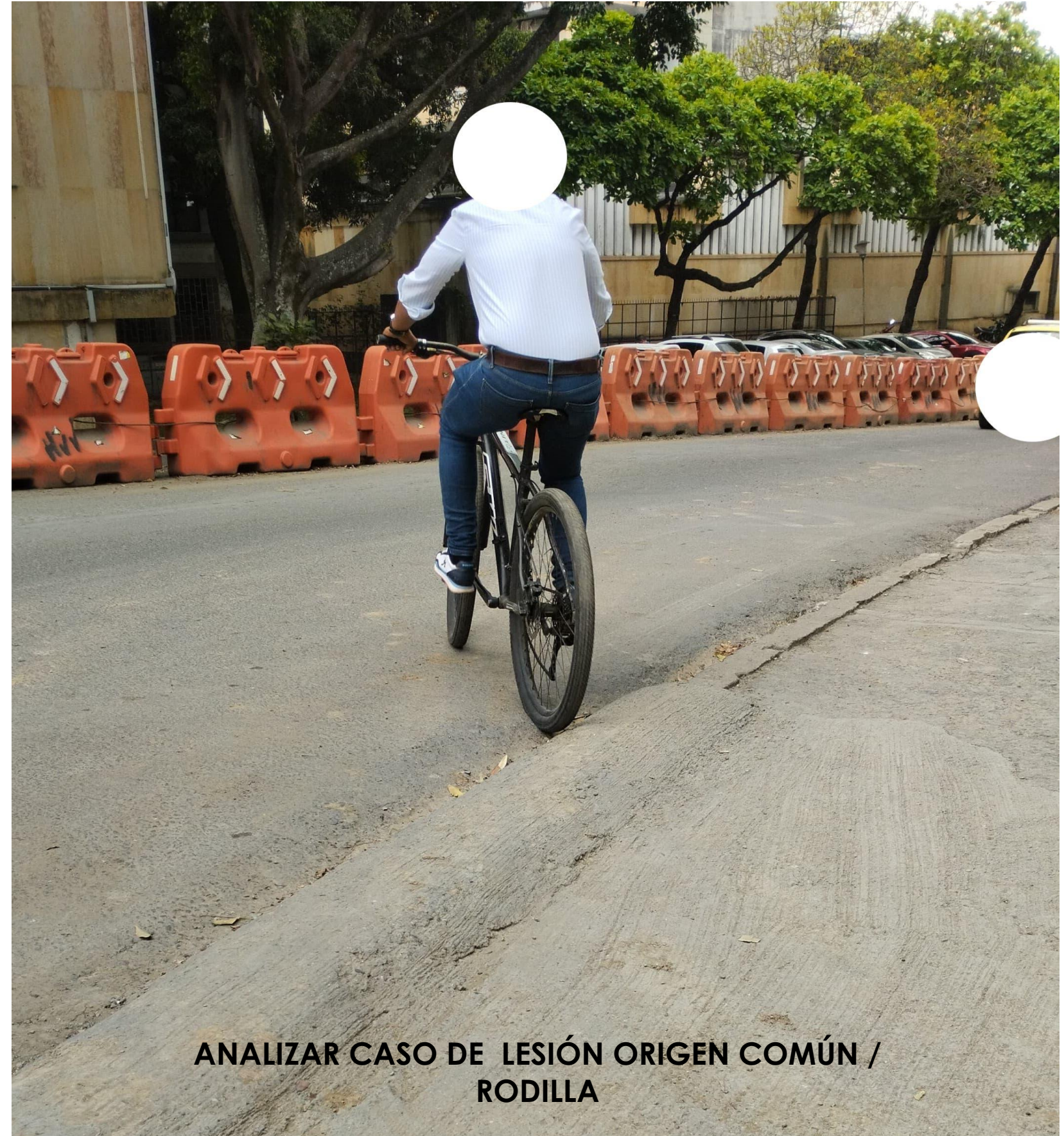


ANÁLISIS

ANALIZAR CASO DE 3 EVENTOS EN UN MISMO DÍA CON UN MISMO TRABAJADOR

1. CONDUCIENDO – CURVA / CUNETETA
2. CONDUCIENDO – FRENADO Y CHOQUE
3. SE RESBALA DENTRO DEL TUBO Y SE LESIONA EL HOMBRO

ANALIZAR CASO DE FATAL POR CONDUCIR / CHOQUE / INCENDIO



ANALIZAR CASO DE LESIÓN ORIGEN COMÚN / RODILLA

SANCIONES

Literales a) y c) del artículo 91 del Decreto-ley 1295 de 1994. Adicionado por el art. 13, Ley 1562 de 2012: El incumplimiento de los programas de salud ocupacional, las normas en salud ocupacional y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales, **acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción y previo cumplimiento del debido proceso** destinados al Fondo de Riesgos Laborales. En caso de reincidencia en tales conductas o por incumplimiento de los correctivos que deban adoptarse, formulados por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales o el Ministerio de Trabajo debidamente demostrados, se podrá ordenar la suspensión de actividades hasta por un término de ciento veinte (120) días o cierre definitivo de la empresa por parte de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo, garantizando el debido proceso, de conformidad con el artículo 134 de la Ley 1438 de 2011 en el tema de sanciones.

RESOLUCIÓN 1401 - Artículo 15. Sanciones. El incumplimiento de lo establecido en la presente resolución será sancionado de conformidad con lo establecido en los literales a) y c) del artículo 91 del Decreto-ley 1295 de 1994.

Las investigaciones administrativas y las sanciones por incumplimiento de la presente resolución serán de competencia de las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social, de conformidad con lo previsto por el artículo 115 del Decreto-ley 2150 de 1995.

SANCIONES

DECRETO 1072 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.4.6.36

LEY 1562 – 2015: Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de SST

* Sanciones en dinero (20, 500, 1000 smmlv)

* Suspensión de actividades hasta por 120 días, o cierre definitivo de la empresa.

El incumplimiento a lo establecido en el presente capítulo ... será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto Ley número 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 y las normas que a su vez lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

SANCIONES

DECRETO 472 - 2015

Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de SST y RL, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

Tamaño de empresa	Numero de trabajadores	Activos totales en número de SMMLV	Art 13, inciso 2 Ley 1562 (de 1 a 500 SMMLV)	Art 30, Ley 1562 (de 1 a 1000 SMMLV)	Art 13, Inciso 4 de la Ley 1562 (de 20 a 1000 SMMLV)
			Valor Multa en SMMLV		
Microempresa	Hasta 10	< 500 SMMLV	De 1 hasta 5	De 1 hasta 20	De 20 hasta 24
Pequeña empresa	De 11 a 50	501 a < 5.000 SMMLV	De 6 hasta 20	De 21 hasta 50	De 25 hasta 150
Mediana empresa	De 51 a 200	100.000 a 610.000 UVT	De 21 hasta 100	De 51 hasta 100	De 151 hasta 400
Gran empresa	De 201 o más	> 610.000 UVT	De 101 hasta 500	De 101 hasta 1000	De 401 hasta 1000

- <https://safetia.co/normatividad/resolucion-1401-de-2007/>
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>
- <https://safetia.co/normatividad/resolucion-0312-de-2019/>
- <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/marco-legal>
- <https://www.icontec.org/?s=NTC+3701/>
- Seguridad e Higiene Industrial Gestión de Riesgos. Primera Emisión, Mario Mancera Fernandez, Maria Teresa Mancera Ruíz, Mario Ramón Mancera Ruíz, Juan Ricardo Mancera Ruíz; Alfaomega 2012.
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2629>
- <https://businessmap.io/es/gestion-lean/mejora-continua/los-5-porques-herramienta-de-analisis#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20de%20los%205,integral%20de%20la%20filosof%C3%ADa%20Lean.>
- <https://www.cerlatam.com/normatividad/busca-reglamentar-la-investigacion-de-incidentes-accidentes-de-trabajo-y-enfermedades-laborales/>
- chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minsalud.gov.co/ministerio/institucional/procesos%20y%20procedimientos/gthg03.pdf
- <https://www.toolshero.com/toolsheroes/sakichi-toyoda/>
- Manual de Seguridad en el Trabajo Mapfre, Ed. Mapfre, España
- www.simaingenieria.com

- <https://businessmap.io/es/gestion-lean/mejora-continua/los-5-porques-herramienta-de-analisis#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20de%20los%205,integral%20de%20la%20filosof%C3%ADa%20Lean.>
- <https://www.toolshero.com/toolsheroes/sakichi-toyoda/>
- Ministerio del Trabajo y normatividad asociada a la conferencia
- Seguridad e Higiene Industrial Gestión de Riesgos. Primera Emisión, Mario Mancera Fernandez, Maria Teresa Mancera Ruíz, Mario Ramón Mancera Ruíz, Juan Ricardo Mancera Ruíz; Alfaomega 2012.
- NTC 3701
- <https://blog.hubspot.es/sales/diagrama-ishikawa#como-hacer>
- <https://safetya.co/normas-tecnicas-colombianas-en-sst/>
- <https://alissta.gov.co/>
- https://blog-es.checklistfacil.com/5w2h/?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=LATAM-ES-PAID-CF-GOOGLE-SEARCH-LM_NOVOS_LEADS-DSA-BLOG&utm_term&gclid=EAlaIQobChMI5JTw7Ob3iQMVK6FaBR1I-QpWEAAYASAAEgIIIGPD_BwE
- SIMA INGENIERIA SAS

EVALUÉMONOS



Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Gratitud + Ética y sostenibilidad



PREGUNTAS

Recuerda que POSITIVA tiene para ti:



<https://posipedia.com.co/>



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAS



Guías



Mailings



Videos



¿Quieres profundizar tus conocimientos y
potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece
la seguridad de tu empresa!

CURSOS

**VIRTUALES SG-SST
DE 50 Y 20 HORAS**

Escanea e insíbete



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!



Conoce cómo

descargar los certificados de las acciones educativas

01



02

Consulta tu certificado

Descarga el certificado y/o constancia de participación a las acciones educativas Positiva.

Para iniciar el proceso de descarga debes ingresar tu número de documento (sin espacios, puntos y comas) y luego dar clic en el botón "Consultar."

Tipo de identificación
Escoge tu tipo de identificación

Numero de documento

Consultar

03

Consultar certificados

Datos del Usuario

Documentar

Nombre:

Total horas: 205

Mostrar: 10 registros

No	Acción educativa	Fecha de Certificación	Duración en Horas	Modalidad	Descarga
1	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL COMO ENTRENADOR LUDICO NIVEL 1	2023-05-14	0	PRESENCIAL	
2	CONGRESO TECNICO EN PROMOCION Y PREVENCION 2024 BOGOTA MAS POSITIVA	2024-10-16	9	PRESENCIAL	
3	CURSO VIRTUAL DE 20 HORAS ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO VIRTUAL DE 50 HORAS SOSST	2024-04-15	20	VIRTUAL	
4	CURSO VIRTUAL DE 50 HORAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2023-09-05	50	VIRTUAL	

Paso 1:

Escanea el código QR

Paso 2:

Selecciona el **tipo de documento** y escribe el **número**, una vez diligenciados da clic en consultar.

Paso 3:

Encontrarás tu historial académico y podrás generar la descarga de tu certificado en el icono



**¡CONÉCTATE
A NUESTRO CANAL
de WhatsApp!**

POSITIVA PREVENCIÓN



Descubre campañas, novedades y tips en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que te ayudarán a fortalecer tu bienestar y la cultura de prevención laboral.

**¡Únete y sé parte de la
comunidad de Positiva!**